PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA – CAMPESENA en la especialidad requerida y/o de su perfil.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Además de la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, debe contar con Seis (6) meses de experiencia docente.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.($ 697.220.426). Amparados en el CDP 2224 de Fecha Registro 2024-01-11 Esta suma será pagada por el SENA al contratista por mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.465.545) y el equivalente por mes o fracción.
CANTIDAD DE CONTRATOS	veintiún (21) contratos
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder del 17 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Según lo establecido en la Resolución 1-02455 de 2023, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 y se deroga la Resolución 1-02623 de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Área de jurisdicción del Centro Agroindustrial del Meta, Departamento del Meta
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos, así: Coordinador (a) Académico (a) Sede Hachón Coordinador (a) Académico (a) Sede Naranjos Coordinador (a) Académico (a) Jornada Mixta

	Coordinador (a) Académico (a) Programas Especiales, o quien designe el ordenador del gasto
ORDENADOR DEL GASTO:	Olga Matilde Ahumada Sabogal Subdirectora (e) del Centro Agroindustrial del Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Centro Agroindustrial del Meta, al ser una entidad de orden Nacional, debe orientar sus recursos humanos y financieros para aportar al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, donde en el Programa de Gobierno - 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en el eje Plan Nacional de Desarrollo, establece como propuestas principales las siguientes:

01. Ordenamiento Territorial hacia la Paz Total
02. Crecimiento Verde con Justicia
03. Seguridad Humana y Justicia Social
04. Convergencia Social – Regional
05. Derecho Humano a la Alimentación
06. Estabilidad Macroeconómica

Siendo la apuesta de Seguridad humana y justicia social, donde se integran acciones encaminadas a lograr una concepción integral de seguridad: física, social, tragedias naturales, empleo, en este escenario el SENA se alinea a las políticas públicas.

En los lineamientos del plan de acción 2024 “Transformando vidas, Construyendo Tejido Social” determinados por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se integran los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a

mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

• En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

Dentro del MARCO GENERAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN El proceso en el plan de acción está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones.

Así mismo, la dirección de Formación Profesional del SENA, expidió el documento ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS, PROGRAMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, en el cual en su numeral "1.3.2.1. Instructores -Formación Titulada, La programación de instructores en formación titulada es responsabilidad del Centro de Formación, para ello, se debe tener en cuenta la totalidad de competencias descritas en el diseño curricular de cada programa de formación (técnicas y transversales) y la dedicación a la orientación de las actividades de aprendizaje, teniendo en cuenta el calendario académico, las circulares de apertura de ofertas y la circular 3-2023-000125 Lineamientos para la programación de grupos/fichas de formación titulada, a lo largo de toda la ejecución de la formación, es decir, desde el inicio (inducción) hasta el final de la formación (seguimiento a la etapa productiva)".

De igual manera, el mencionado documento en indica en su numeral "4.3. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CAMPESENA Y ECONOMIA POPULAR" La propuesta de atención para las poblaciones de economía popular y campesinos, en el marco de estas estrategias institucionales debe ser la integral, pertinente y flexible. Para la vigencia 2024, se busca ofrecer 248.940 cupos de Formación Profesional Integral para Campesena y 33.030 cupos para economía popular. Los grupos que se conformen deberán estar identificados en sofiaplus bajo los códigos: Campesena: 8843 y Economía Popular: 8882

Indicando que el SENA desde todos sus planes, programas y estrategias desarrollar acciones diferenciales para atender la población campesina y de economía popular, por lo cual es indispensable contar con instructores para atender estas estrategias institucionales.

En consecuencia, con todo lo anterior al Centro se han asignado metas en los niveles tecnólogo, técnico, auxiliar, operarios y complementaria, donde se incluye la atención a CAMPESENA y economía popular, es así que las metas en cupos asignadas al centro, son:

- tecnólogo 1.658
- técnicos de centro 2.731
- Operario 130
- Auxiliares 95

Metas CAMPESENA

- 30 cupos de Tecnologos
- 45 cupos Auxiliares
- 150 cupos Técnicos
- 2.155 cupos Complementaria

Metas Economía Popular

- 195 complementaria

En este orden de ideas, para identificar la necesidad de la contratación el Centro de Formación, considero que tiene en su planta de personal instructores asignados para impartir formación profesional y se ha identificado que de acuerdo a las metas asignadas el personal de planta resulta insuficiente, pues como se expresa en la Resolución 50-00894 de 2023, La Coordinación Académica de la Sede Hachón, cuenta con 35 instructores, incluido el coordinador, para atender la formación de los tecnólogos de la sede, donde no se cuenta con personal de planta para las competencias y/o especialidades como Biligüismo, Integralidad cultura física, y es insuficiente en áreas como la ambiental, por lo que se requiere la contratación de instructores en esas áreas para la sede Hachón; de igual manera, en la mencionada resolución se indica que la Coordinación de la sede Los Naranjos, está conformada por 9 instructores, incluida la coordinadora, de la cual hay una vacante definitiva y otra vacante por pensión a partir de esta vigencia, lo que implica que para atender la formación programada en la sede Los Naranjos, ubicada en el kilómetro 13 de la vía San Juan de Arama del Municipio de Granada, se requieren contratar instructores que permitan atender las fichas que pasan e inician formación en las áreas comerciales, administrativas, financieras, agrícolas, ambientales, transversales, bilingüismo, lo que implica la necesidad de la contratación; así mismo, en la Resolución mencionada se evidencia que la Coordinación del Hachón Jornada Mixta, que atiende municipios de la altillanura y jornadas nocturnas y fines de semana, está compuesta por 4 instructores, incluyendo el coordinador, por lo que el personal de planta es insuficiente para atender las 33 fichas que en promedio atiende esta coordinación, por lo cual se requiere la contratación de instructores en todas las áreas; y, Finalmente la Resolución 50-00894, indica que la coordinación de Programas especiales, cuenta con 4 instructores, incluida la coordinadora, para atender la meta de formación complementaria y virtual, por lo que es necesaria la contratación de los perfiles que se requieran para atender los requerimientos de formación del departamento.

Lo anterior, puede evidenciarse, en el documento anexo denominado ANEXO ESTUDIOS PREVIOS REGULAR - CAMPESENA- ECONOMIA POPULAR - PROGRAMACION Y NOVEDADES INSTRUCTORES PLANTA

Es así que el centro además de los instructores a contratar atenderá las metas CAMPESENA, con los instructores de planta cuando estos perfiles sean requeridos de acuerdo a la demanda de los campesinos del Departamento.

En este caso, la necesidad debe cubrir la vigencia del calendario académico de labores de los centros, el cual se encuentra establecido en la circular 1-02455 del 30 de noviembre del 2023, donde la formación inicia el 22 de enero de 2024 y culmina el proceso formativo el 17 de diciembre de 2024, con el Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro Agroindustrial del Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones
2.1. Obligaciones Específicas:

1 Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo a su perfil.
2 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
3 Evaluar los aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina
4 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de la fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
5 Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
6 Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo

máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.

7 Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.

8 Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad

9 Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran.

10 Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

11 Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.

12 Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz y el manual de los Centros de convivencia del Centro de Formación.

13 Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.

14 Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional cuando se requiera.

15 Realizar seguimiento a etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el coformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.

16 Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz

17 Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de Formación Directa de acuerdo a la programación de la formación del Centro

18 Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.

19 Asistir a las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.

20 Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.

21 Realizar la solicitud de la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño

22 Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de la misma.

23 Promover y divulgar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros)

24 Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo.

25 Elaborar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión

documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro

2.2. Obligaciones generales

1. Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
2. Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
3. Cumplir con el "Código de Ética del SENA".
4. Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
5. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén
6. Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación, cuando este programado en formación presencial.
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo a la ejecución del contrato

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.
Los instructores a contratar de forma temporal requieren cumplir los siguientes requisitos:

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
	coordinación programas especiales									
programas especiales	complementaria regular	agrícola //buenas practicas agrícolas.	1	10	13	1-feb.-2024	13-dic.-2024	4.465.545	46.590.520	"requisitos académicos: administrador de empresas énfasis agropecuario y/o agrícola. ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales. ingenieros agrónomos. tecnólogo en administración de empresas agropecuarias experiencia laboral: 6 meses en el área técnica6 meses en el área virtual 6 meses en el área pedagógica"
programas especiales	complementaria regular	pecuaria// implementación de buenas prácticas en la producción pecuaria	1	10	13	1-feb.-2024	13-dic.-2024	4.465.545	46.590.520	requisitos académicos: médico veterinario zootecnista, médico veterinario, y/o zootecnista. experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el sector productivo y un (1)año de labor docente
programas especiales	complementaria regular	gestion administrativa fortalecimiento en gestion organizacional)//fortalecimiento organizacional de unidades productivas	1	6	17	1-feb.-2024	13-dic.-2024	4.465.545	29.323.746	requisitos académicos: alternativa 1.título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o ingeniería industrial y afines. Alternativa 2.título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. experiencia laboral; alternativa 1.treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses en docencia."
programas especiales	complementaria regular	agroindustria//higiene y manipulacion de alimentos.	1	10	13	1-feb.-2024	13-dic.-2024	4.465.545	46.590.520	requisitos académicos: alternativa1. título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. experiencia laboral; alternativa 1. diez y ocho (18) meses de experiencia: de los cuales doce(12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia."
programas especiales	complementaria regular	elaboración de productos artesanales con recursos naturales.	1	10	13	1-feb.-2024	13-dic.-2024	4.465.545	46.590.520	requisitos académicos: requisitos académicos certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263-artesanos en trabajos en madera. (ver anexo c.n.o).alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263-artesanos en madera. (ver anexo c.n.o).alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. (ver anexo n.b.c) alternativa 3título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c). alternativa 4título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c). experiencia laboral; requisitos de experiencia laboral cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia.
programas especiales	complementaria regular	informática	1	10	13	1-feb.-2024	13-dic.-2024	4.465.545	46.590.520	requisitos académicos: ingeniero, tecnólogo de sistemas, amplia experiencia en manejo de base de datos. experiencia laboral: mínimo un año de experiencia en el área y conocimientos pedagogicos
programas especiales	complementaria regular	derechos fundamentales en el trabajo	1	10	0	1-feb.-2024	30-nov.-2024	4.465.545	44.655.450	requisitos académicos: certificado de aptitud profesional – sena, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la cno y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (ver anexo c. n.o). opción 1: certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la cno y en el nivel ocupacional 3 o 4 (ver anexo c. n.o). opción 2: título de técnico profesional en

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). opción 3: título de tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). opción 4: título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en null o sin clasificar. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley experiencia laboral: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. opción 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. opción 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. opción 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida opción 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. competencias:1. crea espacios pedagógicos de reflexión y apropiación para la valoración de los derechos y deberes en el trabajo 2. interpreta la relación entre el trabajo y el desarrollo humano. 3. identifica la naturaleza de los derechos humanos y del trabajo. 4. genera procesos de interacción social interacciones en el marco de los derechos humanos y laborales para el desarrollo social para el desarrollo de con autonomía y dignidad. 5. implementa acciones para la elaboración el diligenciamiento de documentos relacionados con la política pública, de salarios y los acuerdos internacionales de la oit y los derechos

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										económicos, sociales y de bienestar derivadas de las acciones laborales. 6. argumenta los derechos el ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo y los mecanismos de protección como ejercicio de la ciudadanía laboral. 7. organiza acciones pedagógicas para la aplicación de los principios de los derechos de asociación. 8. integra acciones de solidaridad para la defensa del ser humano, la naturaleza y la cultura de la paz. y los valores de la convivencia la paz y la ciudadana.
subtotal programas especiales			7	**306.931.793**						
hachón	tecnologo	prevencion y control ambiental y, gestion de recursos naturales. **competencias: obtener muestras representativas según protocolos y técnicas de análisis fisicoquímico. - controlar las emisiones atmosféricas resultantes de procesos y operaciones productivas. - controlar los**	2	6	2	1-feb.-2024	8-sep.-2024	4.465.545	54.181.946	opción 1título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines; microbiología y afines. opción 2título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas experiencia laboral; opción 1veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
		vertimientos resultantes de procesos y operaciones productivas								docencia. opción 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia requisitos modalidad a distancia: acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, tener experiencia certificada mínimo de (6) meses en manejo de plataformas virtuales especialmente en el lms que tenga la entidad, manejo de herramientas web, experiencia certificada en pedagogía de mínimo 120 horas, y los demás requisitos y experiencia disciplinar que apliquen."
hachón	tecnologo	agricultura de precisión, gestión de la producción agricola. **competencias: - recolectar datos de acuerdo a normas y requerimientos de la empresa agrícola. - aplicar la agricultura de precisión de acuerdo con la información obtenida y los requerimientos del sistema productivo. - cosechar producto**	2	6	2	1-feb.-2024	8-sep.-2024	4.465.545	54.181.946	"requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales universitarios en programas relacionados con el sector agrícola tales como ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, agrónomo, ingenieros forestales o catastrales con especialización en sig, tecnólogos en electrónica, sistemas y afines, ingenieros electrónicos, ingeniero mecatrónico con experiencia en manejo de equipos de tasa variada y agricultura de precisión. experiencia laboral mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos)un año en temas

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
		agrícola según especificaciones técnicas.								relacionados con agricultura de precisión o conocimientos y experiencia en sig y/o en el sector agropecuario"
hachón	tecnologo	gestion de empresas pecuarias. **competencias: aplicar plan sanitario según especie animal y legislación vigente**	2	6	2	1-feb.-2024	8-sep.-2024	4.465.545	54.181.946	"requisitos académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia. experiencia laboral;veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional ydoce (12) meses en labores de docencia."
hachón	tecnologo	gestion agroempresarial, gestion de la produccion agricola, procesamiento de alimentos y gestion de la produccion pecuaria. **competencia: implementar acciones estratégicas de mercadeo**.	1	6	2	1-feb.-2024	8-sep.-2024	4.465.545	27.090.973	requisitos académicos: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines; o publicidad y afines; o contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines ; o matemáticas, estadística y afines; o psicología; o nbc sin clasificar. (ver anexo nbc) experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión de mercados y doce (12) meses en docencia.
hachón	tecnologo	procesamiento de alimentos, gestion de la produccion agricola, mecanizacion agricola,	0	6	2	1-feb.-2024	8-sep.-2024	4.465.545	0	requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
		analisis y desarrollo de software, gestion administrativa gestion de empresas pecuarias, gestion agroempresarial. **competencia: actividad física y hábitos de vida saludables**								relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: - opción 1: certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. - opción 2: profesional que tenga competencias humanísticas y formación en ciencias humanas. - opción 3: profesional educación física, recreación y deportes. - opción 4: profesional ciencias de la salud ocupacional. - experiencia laboral: - tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales. - competencias: - gestionar procesos de desarrollo humano según las particularidades de los contextos sociales y productivos. - interactuar idóneamente consigo mismo con los demás y con la naturaleza según los contextos sociales y productivos. - promover el desarrollo de las actividades físicas que posibiliten el desempeño laboral seguro y eficaz, un estilo de vida saludable y el mejoramiento de la calidad de vida - trabajar interdisciplinariamente en la planeación - ejecución y evaluación y mejoramiento del proceso de inducción. - propiciar la integración y participación de los aprendices en el proceso de aprendizaje. - orientar las actividades de aprendizaje

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										para el logro de los resultados de aprendizaje del proceso de inducción motivando la actuación protagónica de los aprendices. - integrar a los procesos de la inducción los recursos tecnológicos disponibles. tipo for
hachón	tecnologo	procesamiento de alimentos, gestion de la produccion agricola, mecanizacion agricola, analisis y desarrollo de software, gestion administrativa gestion de empresas pecuarias, gestion agroempresarial. **competencia: interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.**	2	6	2	1-feb.-2024	8-sep.-2024	4.465.545	54.181.946	"opción 1: título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. opción 2: título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."
subtotal coordinacion hachon			**9**						**243.818.757**	
mixta	tecnico	**aprovechamiento y beneficio caucho natural**. competencia. beneficiar el látex, los coágulos y el ripio, para obtener caucho natural técnicamente especificado (tsr).	1	7	3	22-ene.-2024	6-ago.-2024	4.465.545	31.705.370	perfil: profesional en ciencias agrarias: ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, tecnólogos en áreas afines. experiencia: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses
mixta	tecnico	**produccion agropecuaria.** competencia: coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa	1	7	3	22-ene.-2024	6-ago.-2024	4.465.545	31.705.370	perfil: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
										experiencia: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión, doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formacion.
mixta	tecnico	**cultivo y cosecha de palma de aceite.** competencia. sembrar palma de aceite, de acuerdo con parámetros técnicos del cultivo	1	7	3	22-ene.-2024	6-ago.-2024	4.465.545	31.705.370	perfil: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en cultivo y cosecha de palma de aceite o áreas afines con el sector y el producto específicamente. experiencia: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión., experiencia docente mínima de 12 meses
mixta	tecnico	**operacion de maquinaria agricola.** competencia. mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria agrícola	1	7	3	22-ene.-2024	6-ago.-2024	4.465.545	31.705.370	perfil: título de profesional universitario o tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería agronómica, ingeniería agrícola o ingeniería mecánica y afines; o agronomía; treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de la mecanización agrícola y doce (12) meses en docencia.

lugar	nivel	nombre del programa (te-tp-tgo)	no. Con-tra-tos	no. de meses y dias a contratar		fechas contratos suscritos		costo honorario mes	costo total honorarios	observaciones
				meses	dias	inicio (d-m-a)	terminación (d-m-a)	Profesionales, Tecnólogos, técnicos		
mixta	formación para el trabajo - presencial	monitoreo ambiental, asistencia administrativa, operacion de maquinaria agricola, produccion agroprcuaria. **competencia: utilizar herramientas informaticas y registrar la informacion de acuerdo con normativa y procedimiento tecnico.**	1	4	12	22-ene.-2024	6-ago.-2024	4.465.545	19.648.398	perfil: profesional en sistemas. experiencia: dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formacion profesional y seis (6) meses en labores de docencia
subtotal coordinacion mixta			**5**					**146.469.876**		
total contratacion campesena			**21**					**697.220.426**		

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

Coordinador (a) Académico (a) Sede Hachón

Coordinador (a) Académico (a) Sede Naranjos

Coordinador (a) Académico (a) Jornada Mixta

Coordinador (a) Académico (a) Programas Especiales

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___X__ NO____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Conforme a lo establecido en la 212 de 2023, expedida por el Director General de SENA, donde se señala en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR, inciso cuatro del numeral 3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores:

"Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores

con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; en los casos de “NO CUMPLE” se debe registrar la causal en el mismo módulo.”

De igual manera en el numeral 3.5. se establece el Comité de Verificación: “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un “Comité de Verificación” (…)

(…)

Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

-Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”.

-Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.

-Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

-Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s)objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.

-Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

-Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.

-Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos. Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.”

Así las cosas, el acta de sesión de comité de verificación, hará parte integral de estos estudios previos

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de

la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4543875 de 2024	Yury Daniel Cubillos Mayorga	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de	136 días	17550000 VALOR MENSUAL	Directa

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución		CTO 3900000	
CO1.PCCNTR.4541160 de 2024	Laura Milena Cano López	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución	136 días	17550000 VALOR MENSUAL CTO 3900000	Directa
CO1.PCCNTR.4542461 de 2024	Carlos Felipe Rios Vargas	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución	136 días	17550000 VALOR MENSUAL CTO 3900000	Directa
CO1.PCCNTR.4543253 de 2024	Farides Franco Ospina	Prestar servicios personales de carácter temporal	136 días	17550000 VALOR	Directa

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución		MENSUAL CTO 3900000	
CO1.PCCNTR.4542449 de 2024	Leidy Maritza Vargas Guzmán	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución	136 días	17550000 VALOR MENSUAL CTO 3900000	
CO1.PCCNTR.4542780 de 2024	Catalina Ochoa Pérez	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución	136 días	17550000 VALOR MENSUAL CTO 3900000	

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4542900 de 2024	Edith Maritza Díaz Ramírez	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas ofertados por el Centro Agroindustrial del Meta de la Línea presupuestal Regular en los niveles Titulada, complementaria y/o Virtual de acuerdo a su perfil profesional y diseño curricular en ejecución	136 días	17550000 VALOR MENSUAL CTO 3900000	

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villavicencio,

Firmado digitalmente por Olga Matilde Ahumada Sabogal
Fecha: 2024.02.03 07:01:25 -05'00'

Olga Matilde Ahumada Sabogal
Subdirectora (e) Centro Agroindustrial del Meta

Proyectó: Angélica Roció Peña Sánchez Cargo: Coordinadora FPI CAM

Reviso: Juan José Meza A. Profesional G02 – Gestión Contractual

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Profesional G02 GAAM

V° B°: Rosa Maria Villamarín García, Coordinadora Misional Regional Meta

V° B°: Rafael Antonio Galarza Mojica, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Rafael Antonio Galarza Mojica
Fecha: 2024.02.02 20:16:13 -05'00'